



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2022 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**A S I S T E N T E S**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal

**SECRETARIA GENERAL:** Ana M<sup>a</sup> Alcántara García

**INTERVENTOR:** José M<sup>a</sup> Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de doña Laura Pérez Rocío y doña Vanessa M<sup>a</sup> Regalón Luque, que no justifican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M<sup>a</sup> Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 22 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

**SEGUNDO.- AMPLIACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SALÓN DE MONTERÍAS Y PABELLÓN DE DORMITORIOS EN LA PARCELA 8 POLÍGONO 16 FINCA SANTA MARIA DE LOS ANGELES.**

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



Por parte de la SECRETARIA se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2022.

**Visto** el Proyecto de Actuación para implantación de la actividad de salón de monterías y pabellón de dormitorios vinculado a la actividad cinegética en la parcela 8, polígono 16, Finca Santa María de los Ángeles del término de Hornachuelos, promovido por ROANA SIGLO XXI, SL aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021.

Advertido error, por omisión, en el acuerdo, toda vez que se omitió dar traslado del citado acuerdo al Servicio de Recaudación municipal.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 24 de enero de 2022, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, solo y exclusivamente añadiendo un NOVENO punto quedando redactado de la siguiente forma:

“**NOVENO.-** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Recaudación Municipal a los efectos de que pueda girar la liquidación del importe de la garantía señalada en el punto cuarto de este acuerdo.”

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**TERCERO.- MODIFICACIÓN PUNTO NOVENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION PARA IMPLANTACION DE EXPLOTACION DE PORCINO EN LA PARCELA 7, POLIGIONO 13, PARAJE LA JARILLA DEL TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (GEX 2020/2908).**

Por parte de la SECRETARIA se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2022.

**Visto** el Proyecto de Actuación promovido por don Antonio José Paredes Acedo, para implantación de explotación de porcino en la parcela 7, polígono 13, paraje La Jarilla del término de Hornachuelos, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021.

Advertido error en el punto NOVENO, toda vez que decía que se diese traslado del acuerdo al Departamento de Intervención, cuando debía decir al Servicio de Recaudación municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 24 de enero de 2022, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, solo y exclusivamente añadiendo un NOVENO punto quedando redactado de la siguiente forma:

**“NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación municipal a los efectos de que pueda girar la liquidación del importe de la garantía señalada en el punto cuarto de este acuerdo.”

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**CUARTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR DE 2020 E INFORME RESUMEN DEL EJERCICIO 2020.**

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ pide al Interventor que explique el Informe y si se ha incumplido o no la normativa.

El SR. INTERVENTOR explica que ha cambiado la normativa.

El concejal TAMARIT RAMOS aclara respecto de la intención del Interventor de solventar los problemas y adaptarse a la nueva normativa.

**Visto** el Informe de Control Posterior emitido por la Intervención Municipal con fecha 17 de noviembre de 2021.

El original electrónico de dicha resolución puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): 1A2E 17D2 6B17 1B7A 3F1B

**Visto** el Informe resumen anual sobre el Control Interno emitido por la Intervención Municipal con fecha 3 de enero de 2022.

El original electrónico de dicha resolución puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): 4459 CF74 045D EDBC E49E

El Pleno declara quedar enterado Informe de Control Posterior de 2020 y del Informe Resumen del ejercicio 2020 en sus propios términos.

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



## QUINTO.- MOCIONES.

No hubo ninguna.

## SEXTO.- MOCION QUE PRESENTA EL GIH ANTE LA DECISION DE CONSTRUIR ALMACENAMIENTOS PARA EL COMBUSTIBLE GASTADO DE LAS CENTRALES NUCLEARES EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL POR TIEMPO INDEFINIDO.

Por parte del concejal DURÁN CABALLERO se da lectura de la moción:

### **“ACUERDO PLENARIO ANTE LA DECISIÓN DE CONSTRUIR ALMACENAMIENTOS PARA EL COMBUSTIBLE GASTADO DE LAS CENTRALES NUCLEARES EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL POR TIEMPO INDEFINIDO**

*La gestión de los residuos radiactivos en España se ha diseñado desde el inicio de las centrales nucleares partiendo de la idea de que el combustible gastado se debía almacenar en las propias instalaciones durante un período de cinco años para después trasladarlo a un almacén centralizado (ATC) y los de baja y media actividad debían almacenarse en un almacén centralizado, actualmente y desde el año 1985 en El Cabril en el municipio de Hornachuelos.*

*Esta estrategia se estableció en los años setenta, con el licenciamiento de las centrales de tercera generación y ya se contemplaba así en el primer Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) aprobado con la creación de ENRESA en 1984.*

*Desde entonces ENRESA y los distintos gobiernos han sido incapaces de cumplirlo y construir un ATC, y lo que se ha venido aplicando son soluciones provisionales con el único objetivo de mantener en funcionamiento las centrales nucleares, que por otra parte son de propiedad privada. Primero ampliando la capacidad de las piscinas de almacenamiento mediante los “rerakings” y después, recientemente, han construido los conocidos ATIs en todas las centrales.*

*La posición de los ayuntamientos, a través de su asociación AMAC, ha sido que cualquier cambio en la gestión de los residuos significa una modificación de los términos del licenciamiento inicial y por tanto necesita de un debate previo a cualquier decisión, incluyendo toda la información y la creación de canales de participación de los municipios y sus ciudadanos, con el fin de obtener el mayor consenso entre el Estado, responsable de la gestión a través de ENRESA, y los ayuntamientos, gestores del territorio/sociedad donde se deben ubicar los residuos, con el fin de conseguir una solución sostenible y a beneficio de todas las partes.*

*Ahora, siguiendo con esta idea de soluciones provisionales, el Consejo de Ministros, a propuesta de ENRESA, ha licitado la construcción de almacenamientos temporales descentralizados (ATDs) en Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II. Estos almacenamientos son de tecnología distinta a los ATIs y asegurarían el funcionamiento de las centrales hasta la fecha final de explotación pactada con el gobierno, y permitirían el almacenamiento del combustible gastado durante largos períodos, con lo cual el ATC dejaría de ser necesario.*

*Esta decisión significa un cambio radical de estrategia y se produce después de que se haya modificado la Ley Nuclear, declarando este tipo de obras como obras de interés general.*

*Además, se ha iniciado el proceso de ampliación de El Cabril en Hornachuelos con el fin de cubrir las necesidades de desmantelamiento del parque nuclear existente.*

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



*Esto afecta directamente al futuro de nuestros municipios que forman parte de las zonas nucleares de España ya que nos condena a soportar el almacenamiento de residuos de alta actividad por un muy largo período de tiempo sin prever ninguna política de corrección de sus efectos negativos en la economía local.*

*Ante ello y en oposición a las políticas de hechos consumados en la gestión de los residuos radiactivos, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:***

- 1. Manifestar el más absoluto rechazo a la decisión tomada por el Gobierno y ENRESA, a espaldas de nuestro municipio, de construir nuevos almacenes de residuos de alta actividad en las centrales nucleares.*
- 2. Exigir al Gobierno el establecimiento de canales reales de información a los municipios y sus ciudadanos y de participación en los procesos de toma de decisiones, tanto en la construcción de nuevos almacenamientos para el combustible gastado como en la ampliación de El Cabril, incluyendo el debate sobre las afectaciones socio económicas negativas para nuestros ciudadanos y las medidas paliativas que se van a aplicar.*
- 3. Proponer al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, un pacto de Estado con el mundo local, representado por AMAC, para definir las condiciones que deben cumplirse en la gestión de residuos radiactivos.*
- 4. Manifestar que, en todo caso, nos opondremos frontalmente a la construcción de almacenamientos que no incluyan una instalación adecuada para el tratamiento de cualquier incidencia que pueda darse en el funcionamiento de la instalación, como las llamadas celdas calientes que permiten la reparación de los contenedores de manera segura.*
- 5. Comunicar este acuerdo a la asociación AMAC para que lo traslade, conjuntamente con los acuerdos de los demás ayuntamientos asociados, al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría de Estado de Energía, al Presidente de ENRESA y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a las Comunidades Autónomas afectadas por esta decisión, y a las propietarias de las CCNN (Endesa, Iberdrola y Naturgy).”*

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ entiende que a Hornachuelos no le afecta porque no tiene almacenaje de alta actividad.

La concejal DURÁN CABALLERO está de acuerdo y señala que la moción es por la decisión de construir almacenamientos descentralizados (ATDs) con los riesgos que ellos conllevan al no ser tratados como los ATC que llevan otras medidas de seguridad más altas.

El concejal TAMARIT RAMOS plantea que la duda les puede surgir a la hora de pensar que “si esto no va con nosotros por qué estamos ahí”. Al estar en la AMAC, una asociación, todos van a una. En otra ocasión no apoyaron a nosotros y ahora toca hacer lo propio y que además es justo.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta por qué la AMAC no dice nada respecto de la ampliación de El Cabril.

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



La concejal DURÁN CABALLERO explica que nadie sabe nada sobre la cuestión y que hay opacidad de información.

El concejal MATA FERNÁNDEZ señala que también el equipo de gobierno no informa sobre la ampliación de El Cabril.

Siguen debatiendo profusamente sobre la ampliación de El Cabril.

El concejal MATA FERNÁNDEZ ofrece realizar una manifestación frente a El Cabril, todos juntos.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta, respecto de los residuos de alta, hace ya tiempo desde AMAC se iba a hacer la ATIC en Villa de Caña, si se sabe algo o qué decisión va a tomar el gobierno.

La concejal DURÁN CABALLERO dice que no se han terminado de pronunciar porque ni siquiera han aprobado el Plan general de residuos radiactivos que debería haberse aprobado en septiembre y no se ha hecho. En cambio si han empezado a mover lo de las ATDs.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH, una abstención de la concejal del PSOE-A, doña M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido, y dos votos en contra de los concejales del PSOE-A, doña Patricia M<sup>a</sup> Rojano Morales y don Gabriel Mata Fernández, aprobar la reseñada moción.

### **PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

#### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **17 de noviembre al 30 de diciembre de 2021** y desde el **1 al 19 de enero de 2022**, integrando una relación que va desde el Decreto **2021/00001453 al 2021/00001698** y desde el Decreto **2022/00000001 al 2022/00000056**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra el concejal MATA FERNÁNDEZ para preguntar por los siguientes Decretos:

- Decreto 1464. La ALCALDESA responde que normalmente estos expedientes que vienen de una denuncia de Sanidad y se nos advierten que si no actuamos lo harán ellos.

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



- Decreto 1471. Pregunta dónde se ha hecho la oferta para la selección de esos monitores. Al responder la ALCALDESA que no se ha pedido oferta, este pregunta si entonces se ha hecho a dedo. La ALCALDESA dice que no ha sido por oferta sino por selección y que se ha publicado en la página web del Ayuntamiento. Ni él ni los vecinos lo han visto publicado. Se interesa el por qué esta vez no se ha realizado por empresa como se venía haciendo y ahora se ha hecho con contrato temporal.
- Decreto 1489 y otros. Pregunta si esos Informes de necesidad es algo nuevo. No se están contratando por bolsa en varios casos. La ALCALDESA responde que es la forma de adaptarse a la nueva Ley y todo el personal que se contrata se hace o por bolsa o por el SAE. Discuten sobre si existen bolsas o no en algunos casos de contratación.
- Decreto 1684. Por qué se realiza ese reparo. La ALCALDESA responde que ese reparo se debe a que el Interventor no asistió a la recepción de la obra y por Ley debe estar.

Toma la palabra la concejal ROJANO MORALES para preguntar por los siguientes Decretos:

- Decreto 35. La ALCALDESA corresponde a un embargo de nómina.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el concejal MATA FERNÁNDEZ:

- Hace un par de semanas se cayó una parte de las gradas del campo de fútbol de Las Erillas. Los concejales TAMARIT RAMOS informa que se ha encargado un proyecto y se va a retirar todo muro que tiene peligro hasta la parte nueva y se volverá a levantar con uno de hormigón emparchado en piedra, así como sanear la parte superior con la intención de continuar con la grada más adelante.
- Desde hace un tiempo se vienen produciendo robos, incluso hasta en un coche, también en el área de deportes. Recuerda que ya se pidió que se activaran las cámaras de los aparcamientos. La ALCALDESA responde que depende de la Subdelegación del Gobierno de permiso. Por eso aún no están conectadas. El concejal TAMARIT RAMOS y la concejal DURÁN CABALLERO señalan que todos los edificios tienen cámaras en funcionamiento, las únicas que no funcionan porque no tienen autorización son las de las calles. El concejal MATA

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022



FERNÁNDEZ pregunta que por qué no trabaja la policía todas las noches como se hacía antes. La concejal DURÁN CABALLERO informa que no se puede cubrir las 24 horas del día. Pero si se van variando los horarios para cubrir distintos horarios.

- Comenta que en el anterior Pleno votó en contra de la prórroga del comedor social porque no llegó un Informe que solicitaron y que, al parecer ya estaba hecho por el Trabajador Social. Lo volvieron a pedir por escrito y aún no le ha llegado nada. La ALCALDESA informa que el Trabajador Social ha respondido que lo hará cuando pueda. Es un trabajador del IPBS y que no tiene que atender a los requerimientos del Ayuntamiento. Le volverá a insistir. La concejal MURILLO CARBALLIDO, al hilo de la presente pregunta, señala que entonces tendrán que dirigirse a la Diputación y decir que el Trabajador Social no quiere facilitar informes a los concejales del Ayuntamiento.
- El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta por qué hay que insistir tanto en pedir documentación por escrito para que la manden. El concejal TAMARIT RAMOS señala que hay un volumen alto de trabajo y que se le contestará cuando se pueda por prioridad. La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que no se da información, que se les está ninguneando. Llevan más de cuatro meses sin recibir información. El concejal TAMARIT RAMOS dice que tratan de dar toda la información lo antes posible. Se abunda en reproches, quejas por parte del PSOE y justificaciones por parte del Equipo de Gobierno.
- Respecto de la subvención para terminar las pistas de pádel. El concejal TAMARIT RAMOS explica que esa subvención la denegaron y se está buscando otra forma de financiar esa actuación.
- Pregunta por el horario del área de deportes. El concejal TAMARIT RAMOS responde que de 8 a 22 horas diariamente. Todos los domingos no se están abriendo aún. Y los sábados se han recortado horario por falta de afluencia.
- Asociación de Participación Ciudadana, qué ha pasado con ella. La concejal DURÁN CABALLERO explica que se acordó toda la directiva pero finalmente no se llegó a formalizar. Hay personas interesadas en participar pero solo como vocales y así no se puede hacer.

Toma la palabra la concejal ROJANO MORALES:

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022





- En relación a la petición de un vecino de documentación sobre el pago de indemnizaciones por jubilación de funcionarios del Ayuntamiento, pregunta si se le ha remitido y si hay plazo. La concejal DURÁN CABALLERO explica que cuando se registraron las solicitudes se enviaron a otros departamentos y por eso no se tenía conocimiento en Secretaría. Ya se han recopilado las solicitudes y se ha dado curso. No sabe si hay plazo.
- Pregunta si este año va a haber mercado medieval. La concejal DURÁN CABALLERO explica que lo ve complicado por las obras del Castillo que empezarán en breve.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta cuándo había que cobrar el balance del Parque Multiaventura. El concejal TAMARIT RAMOS dice que en junio, desde 2020 hasta 2022 que es cuando se inició junto con el Albergue.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las dieciocho horas se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**3121 6290 082E 0C61 B949**



(3121)6290082E0C61B949

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 3/2/2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/2/2022